



ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS 1/2022

REF: CUDAP: EX_CBM-HCD: 00000007/2022
LICITACION PUBLICA N° 01/2022
S/ PUESTA EN VALOR CAJA DE ESCALERAS
RIVADAVIA – NIVEL AZOTEA Y ACONDICIONAMIENTO
Y CONSOLIDACIÓN DEL PATIO ANDALUZ - NIVEL 2

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de mayo de 2022 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación aprobado por R.P N° 1073/18 y sus modificatorias y complementarias y Acta de Comisión Bicameral que aprueba el procedimiento de compras y contrataciones ARCAEM 27/06/2018.

a) Procedimiento de selección.

LICITACION PUBLICA de acuerdo a lo previsto en el artículo 9º, incisos y apartados: 2, a.

b) Especificaciones técnicas

Obra a fs. 05/38 provenientes del Area Técnica, la solicitud para realizar la convocatoria para llevar a cabo la contratación de puesta en valor caja de escaleras Rivadavia – nivel azotea y acondicionamiento y consolidación del patio andaluz – nivel 2.

c) Crédito legal

Obra a fs. 39/40 la solicitud del crédito necesario y la confirmación de que se cuenta con fondos suficientes para la realización de la obra en cuestión.

d) Publicación y difusión de la convocatoria

Obra a fs. 119 exhibiciones en la cartelera del Area de Suministros y Compras y a fs. 111 la difusión en el boletín oficial de la nacion. A fs. 109 obra la planilla indicativa de las firmas convocadas a participar, y a fs. 112/118 las respectivas constancias de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

e) Acta de apertura

Obra a fs. 121 el Acta de Apertura donde consta la presentación de DOS (2) oferentes, habiendo cotizado las firmas **PRGOROD S.A.** a fs. 122/193; la firma **BMZ S.A.** a fs. 194/421.

f) Garantía de Mantenimiento de Oferta exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Generales copia de la garantía de oferta presentada por el oferente conforme el siguiente detalle:

- 1) PROGOROD S.A.: Poliza N° 280.730 por la suma de \$425.000.-(no cumple con el monto requerido)
- 2) BMZ S.A.: Poliza N° 63.885 por la suma de \$750.000.-



g) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares

CUDAP: 00000007/2022 LICITACION PUBLICA N° 1/2022 PUESTA EN VALOR ESCALERA Y PATIO	BMZ S.A. CUIT: 30-70759090-0
Correo Electrónico	licitaciones@bmz.com.ar
Monto total cotizado	\$12.915.081,27
Plazo de entrega	s/p
Mantenimiento Oferta	s/p
Constancia de Domicilio en C.A.B.A.	FS. 258
DDJJ de Habilidad para contratar	FS. 260
Formulario de Incorporación Registro de Proveedores del Molino	Fs. 258
Documentación societaria según tipo de personería	FS. 265/420
Consulta de Deuda de Organismos Públicos	No posee deuda según página AFIP FS.433
Constancia de Inscripción en AFIP	FS. 261
IIBB	FS. 262

h) Evaluación de las ofertas

1.- Análisis Técnico y Admisibilidad.

Surge del informe de fs. 423/425 realizado por el Area Técnica concluye que todas las ofertas resultan técnicamente satisfactorias.



j) **Conclusión**

Esta Comisión de Evaluación, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas y al Informe Técnico aconseja:

1. **PREADJUDICAR**, por resultar su oferta conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, a la firma **BMZ OPERACIONES Y MANTENIMIENTO EDILICIO S.A CUIT 30-70759090-0** el Renglón Unico, por un importe total de PESOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL OCHENTA Y UNO CON 27/100 (\$12.915.081,27.-) precio final.
2. **DESESTIMAR**, a la firma **PROGOROD S.A. CUIT 30-71068638-2** por presentar la poliza de seguros de manera incorrecta.

*El dictamen de evaluación de las ofertas será exhibido durante **TRES (3) días**, en la Cartelera del Area Suministros y Compras.*

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro de ese plazo.